



Resolución Directoral Regional

Nº 2784 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 SET. 2023

Visto; el Expediente Nº 019-2023293880, que contiene el Memorando Nº 559-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 26 de setiembre de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encarga de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las



Resolución Directoral Regional

Nº 2784 -2023-GRSM/DRE

Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en virtud de lo señalado en el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la conformación del Comité para los procesos de Selección; al respecto, para el proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de la Dirección regional de Educación de San Martín durante el año 2023, resulta indispensable la conformar el Comité de Evaluación, el cual estará integrado de la siguiente manera: i) Directora de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín - Presidente; ii) Responsable de Gestión de Recursos Humanos – Miembro; y, iii) el Director de Gestión Institucional de la DRE San Martín - Miembro; asimismo, cada miembro titular deberá contar con un miembro alterno;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1595-2023-GRSM/DRE, de fecha 19 de junio de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023, el cual está integrado como Miembros Titulares por: doña **ENILMA GARCIA CASTILLO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**; así mismo como Miembros Alternos por: don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES**, don **WILSON GUERRERO VILLACORTA**, y don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1998-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación efectuada a doña **DIANA SALOMÉ BONILLA SAAVEDRA**, como Miembro Titular del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 1595-2023-GRSM/DRE, de fecha 19 de junio de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2476-2023-GRSM/DRE, de fecha 07 de setiembre de 2023, se designa con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como Miembro Titular y a partir del 14 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Integrante Alterna, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023; quedando conformado de la siguiente manera:



Resolución Directoral Regional

Nº 2784 -2023-GRSM/DRE

MIEMBROS TITULARES:

CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	ENILMA GARCIA CASTILLO Directora de Gestión Pedagógica DRESM
Miembro	EDWAR SANTA CRUZ LLAMO Responsable de Gestión de Recursos Humanos DRESM
Miembro	LOLIN MUÑOZ RIVERO Director de Gestión Institucional DRÉSM

MIEMBROS ALTERNOS:

CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	JOSE ERIK ASCHERI TORRES Jefe de la Oficina de Administración DRESM
Miembro	WILSON GUERRERO VILLACORTA Especialista de Educación Superior DRESM
Miembro	ITZEL MESIA LOPEZ Abogada de Gestión de Recursos Humanos DRESM

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2366-2023-GRSM/DRE, se da por concluido a partir del 29 de agosto de 2023, el encargo de funciones efectuado a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional Nº 2070-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 2595-2023-GRSM/DRE, se designa a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**, en el cargo de Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, a través del Memorando Nº 559-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone dar por concluido a partir del 11 de setiembre de 2023, la designación efectuada a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Miembro Titular y de a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Miembro Alterno, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023, acción realizada mediante la RDR. 2476-2023-GRSM/DRE, de fecha 07 de setiembre de 2023, y designar a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**, como miembro Titular y a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Miembro Alterno, del mencionado Comité; y



Resolución Directoral Regional

N° 2784 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057; que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR

CONCLUIDO a partir del 11 de setiembre de 2023, la designación efectuada a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Miembro Titular y a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Miembro Alterno, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023, acción realizada mediante la RDR. 2476-2023-GRSM/DRE, de fecha 07 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir del

11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**, como miembro Titular y a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Miembro Alterno, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres PREVAED, para el año 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	ENILMA GARCIA CASTILLO Directora de Gestión Pedagógica DRESM
Miembro	FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCÍA Responsable de Gestión de Recursos Humanos DRESM
Miembro	LOLIN MUÑOZ RIVERO Director de Gestión Institucional DRÉSM

MIEMBROS ALTERNOS:

CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	JOSE ERIK ASCHERI TORRES Jefe de la Oficina de Administración DRESM
Miembro	WILSON GUERRERO VILLACORTA Especialista de Educación Superior DRESM
Miembro	EDWAR SANTA CRUZ LLAMO Asistente legal de Gestión de Recursos Humanos DRESM



Resolución Directoral Regional

N° 2784 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes del comité y demás interesados, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



29 SEP 2023

Moyobamba,

Iris Lilianna Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C.M. 1048303454



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
JEAT/OA
FJPG/GRRHH
APC.
270923